

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº5801

Yerbas Buenas, Noviembre 22 de 2016.

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento Nº471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Memorándum Nº 062 de fecha 21/11/2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis CadeGAN Morán.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El VºBº del Secretario Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 22 de Noviembre de 2016**, Con motivo de asistir a reunión con el Sr. Intendente Regional del Maule, acompañado por el equipo de SECPLAN, en la ciudad de Talca, al siguiente funcionario:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Doña. Ester Apablaza Aravena.

Páguese al funcionario antes mencionado **Viático Parcial** por el día 29 de Octubre de 2016.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HV-HS-92. El horario de salida será a las 12:00 A.M. Hrs. Aproximadamente.

Reembólsese los gastos de peajes, parquímetro, estacionamiento e imprevisto, el cual deberá rendir a más tardar el 24 de Noviembre de 2016, en forma detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE.



ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPLAN

